RESOLUCIÓN N° 182 /2016 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y RCA. DEL BRASIL SEGUNDO LLAMADO, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2016.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 24 de Agosto de 2016

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa N° 07/2016 Construcción de Empedrado en la Calle Mcal. José F. Estigarribia y Rca. del Brasil Segundo Llamado, en fecha 08 de Agosto 2016, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N°313346.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con su respectiva propuesta: TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES Gs. 104.377.500 (Guaraníes ciento cuatro millones trescientos setenta y siete mil quinientos), RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES Gs. 103.662.500 (Guaraníes ciento tres millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos), PAC CONSTRUCCIONES Gs. 131.060.000 (Guaraníes ciento treinta y un millones sesenta mil), Hermes S.A.C.I.S. Gs. 105.473.390 (Guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos noventa), ARAMI CONSTRUCCIONES Gs. 126.192.500 (Guaraníes ciento veinte sies millones ciento noventa y dos mil quinientos), CONSTRUCTORA 2 HERMANOS Gs. 101.917.500 (Guaraníes ciento un millones novecientos diecisiete mil quinientos), MBK Gs. 105.135.500 (Guaraníes ciento cinco millones ciento treinta y cinco mil quinientos) y E.A. CONSTRUCCIONES Gs. 118.175.000 (Guaraníes ciento dieciocho millones ciento setenta y cinco).----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales de los servicios concursado, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación Directa N° 07/2016 Construcción de Empedrado en la Calle Mcal. José F. Estigarribia y Rca. del Brasil Segundo Llamado, a la empresa **"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"**, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS** CON RUC N° 4013685-0, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y RCA. DEL BRASIL SEGUNDO LLAMADO PARA LA

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES EL EJERCICIO 2016, POR EL MONTO DE Gs. 101.917.500 (Guaraníes ciento un millones novecientos diecisiete mil quinientos), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Construcción de Empedrado en la Calle Mcal. José F. Estigarribia y Rca. del Brasil Segundo Llamado.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Gisell Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal